



05 de septiembre de 2024.-

SUSPENSIÓN DE LAS MEDIDAS DE ACCIÓN SINDICAL

A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA Y PÚBLICO EN GENERAL

Informamos a los usuarios de los Servicios de Navegación Aérea y al público en general, **que la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dictó en el marco del Conflicto entre ATEPSA y EANA, la conciliación obligatoria para las partes.**

Por lo tanto, comunicamos que **se suspenden las medidas legítimas de acción sindical previstas por el término de quince (15) días de acuerdo con lo establecido en la resolución**, por lo cual la prestación de los Servicios de Navegación Aérea se realizará de forma normal durante ese periodo de tiempo.

Agradecemos la atención prestada y la disposición para evitar mayores inconvenientes.



ATEPSA

CRONOGRAMA **MEDIDAS LEGÍTIMAS DE ACCIÓN SINDICAL** - SEPTIEMBRE 2024

ATEPSA

2 LUNES

3 MARTES

4 MIÉRCOLES

5 JUEVES

6 VIERNES

7 SÁBADO

8 DOMINGO

9 LUNES

TODA LA

07:00

Hora

16 L

TODA LA

07:00

Hora Local

23 LUNES

TODA LA AVIACI

07:00 a 09:00 y

19:00 a 21:00

Hora Local

■ TODA LA

La medida legiti

naves y vehic

Quedan exceptuadas

de la medida tod

as las operaciones

de aeronaves que

eventualmente se

declaren en emer

gencia, como

aquellas que prese

n servicio sanitario

humanitario, de es

tado y/o busqueda

y salvamento.

15 DOMINGO

NGO

29 DOMINGO

iones de aero-

s publicados.

**CRONOGRAMA
SUSPENDIDO POR
CONCILIACIÓN
OBLIGATORIA**